

3062/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07-047.302
Solicitud de Patente a nombre de
GIVAUDAN SA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-047302- -00003-0000

Fecha: 2007-08-31 16:01:25 Dep: 2020 NULORLACION:
Cra: 11 PATENTE (IY) Eje: 378 FASE NACIONAL
Act: 329 OTI-INFORMACION Folios: 2

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **GIVAUDAN SA**, domiciliada en Vernier, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 9887 notificado por fijación en lista el día 17 de agosto de 2007, atentamente me permito informar a ese despacho que el documento de cesión el cual es requerido mediante el oficio ya mencionado, fué debidamente presentado mediante mi memorial de 15 de agosto de 2007, del cual adjunto copia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

3062/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-047302- -00001-0000

Ref.: Expediente No. 07.047.302
Solicitud de Patente a nombre de
GIVAUDAN SA

Fecha: 2007-08-15 17:00:03 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CIOINFORMACION Folios: 2

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **GIVAUDAN SA.**, domiciliada en Vernier, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376